

CIRC. N° 79/

ANT. : Programa Subsidio para personas con Discapacidad Mental Menores de 18 años de edad (Art. 35 de la Ley N° 20.255).-

MAT. Adjunta documentación que indica.

TEMUCO, 04/10/2012

DE: INTENDENTE REGION DE LA ARAUCANIA

A: SEÑORES ALCALDES REGION DE LA ARAUCANIA
SEGÚN DISTRIBUCIÓN

- 1.- Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacer llegar **Resolución Exenta N° 1343**, y Carta destinada a cada Tutor de causante de Subsidio para personas con Discapacidad Mental menores de 18 años de edad.
- 2.- Es importante hacer presente que dicha asignación, se realizó en base a contenido del artículo N° 35 de Ley N° 20.255, el cual establece un subsidio para personas con Discapacidad Mental a que se refiere la Ley N° 18.600.
- 3.- Como es de vuestro conocimiento, tienen derecho a este subsidio menores de 18 años de edad con Discapacidad Mental acreditada por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), carentes de recursos, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1° del D.L. N° 869, de 1975, y que, por aplicación de la Ficha de Protección Social obtengan un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos.
- 4.- En razón de lo anterior, agradeceré a Ud., tener a bien informar personalmente a cada beneficiario(a) de esta importante asignación, como asimismo hacer presente que este Subsidio vence al momento en que el menor cumpla los 18 años de edad.

Saluda atentamente a Ud.-



AMM/NNS/nns
DISTRIBUCION:

Municipios Región de La Araucanía Según Distribución : Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Victoria, Traiguén, Los Sauces, **Temuco**, Cholchol, Cunco, Lautaro, Carahue, Padre Las Casas, Toltén, Teodoro Schmidt y Nueva Imperial.

Departamento Social

Archivo

Registros: 13670056, 13702305, 13709085, 13735265, 13735097, 13735181, 13735107, 13735159, 13735175, 13735082, 13744794, 13744817, 13744689, 13744860, 13752661, 13752674, 13752638, 13752684

1421316P-0

REGION DE TEMUCO
UNIDAD DE PARTES 8400
FECHA: 10 OCT. 2012
FIRMA: Lautaro